

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

III.A.391

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a MARIA JUANA MARTINEZ PUERTAS con último domicilio conocido en Cenicero (La Rioja), C/ Trinquete, 18-1^o., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N^o 4/95 que literalmente dice:

“En virtud de denuncia de la Guardia Civil de Cenicero esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D^a MARIA JUANA MARTINEZ PUERTAS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “JOYMY”, de su titularidad, el pasado día 22 de enero de 1.995, a las 05,00 horas, debiendo haber cerrado a las 03,30 horas, encontrándose en el interior 25 personas efectuando consumiciones y jugando a las cartas.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular n^o 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organismo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

— INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

— Designar a tal efecto INSTRUCTOR a D. Julián Prudencio Almida, Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan“.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación de liquidaciones

III.A.392

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en l documentación tributaria los contribuyentes que seguidamente se relacion por el concepto de Impuestos Cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos sobre el Patrimonio y Tasa Fiscal sobre el Juego) y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas habrá de efectuarse en la Caja de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, Vara de Rey n^o 3 de Logroño.

Plazos de Ingreso: las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados, se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de Abril de 1.995.— El Director General de Tributos, José María Subero Diaz.

APPELLIDOS Y NOMBRE DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	LIQUIDACION	IMPORT
— ABAD BERNALDEZ MARIANO CL QUINTILIANO 13-3-A LOGROÑO (LA RIOJA).	94/T/04987	4.781
— CARNERO CASTRO SECUNDINO CL RREZ VELASCO 2 11 LOGROÑO (LA RIOJA).	95/T/00159	111.245
— CONDE MARTINEZ JOSE A CL MENA Y NAVARRETE 26 3 LOGROÑO (LA RIOJA).	95/T/00184	6.494
— FERNANDEZ HIDALGO GASPAR CL SAN ANTON 15 BIS LOGROÑO (LA RIOJA).	95/T/00283	123.605
— GALILEA GARCIA RODOLFO CL PIQUERAS 78 1 IZ LOGROÑO (LA RIOJA).	95/T/00531	582
— GARCIA IGLESIAS M VICTORIA CL CHILE 1 4A LOGROÑO (LA RIOJA).	95/T/05301	46.149
— MAYORAL PEREZ JESUS R CL JORGE VIGON 4-31 LOGROÑO (LA RIOJA).	94/T/05050	43.492
— SAENZ TOBIAS PEDRO F CL BELCHITE 14 6 LOGROÑO (LA RIOJA).	94/T/05218	2.271
— SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO CR CRISTO 11 BJ LOGROÑO (LA RIOJA).	94/S/03951	519.836
— ZABALA BADILOS M CARMEN CL CALVO SOTELO 20 3 D LOGROÑO (LA RIOJA).	94/S/04690	39.662
— ZABALA BADILOS M CARMEN CL CALVO SOTELO 20 3 D LOGROÑO (LA RIOJA).	94/S/04691	8.500
— SEIN STEFAN DESCONOCIDA MADRID (MADRID).	95/T/00758	1.035
— SISNIEGA PAREDES RAMON CL JOAQUIN MICHEL 58 MURILLO R. LEZA (LA RIOJA).	95/T/00288	30.420
— ROJAS ASENSIO M DOLORES CL CARLOS VII 12 1 PORTUGALETE (VIZCAYA).	94/T/04693	102.921

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial de la modificación puntual n^o 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar del Río Alhama
III.C.1131

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1.995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual n^o 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar del Río Alhama, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echegaray.

Conforme a lo dispuesto en el Art^o 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias en los puntos del territorio municipal afectados por la modificación y que se detallan:

1.— En el área calificada como de Especial Protección de Huertas (incluido en el espacio de Catálogo MM-2).

2.— En el área de la Parcela 1467 del Polígono 7 del Catastro de Rústica. En los terrenos sitos en la Calle Jiménez Montero n^o 24.

SEGUNDO: Dicha Modificación se expone al público por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar del Río Alhama a 15 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995
III.C.1088

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	25.900.000
2	Impuestos indirectos	6.300.000
3	Tasas y otros ingresos	19.649.000
4	Transferencias corrientes	26.250.000
5	Ingresos patrimoniales	1.906.000